

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, jueves, 22 de mayo de 2025

EX. DAC N° 5793/VISTOS: Lo dispuesto en los articulos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERADO:

1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 7753, de fecha 22 de Mayo del

2025

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2025 / 1. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores, que a continuación se indica por: CAMBIO DE DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE ÑUÑOA CON FECHA 16/05/2023.

Tipo de Patente : COMERCIALESRol : 2-174909

- Nombre o Razón Social : SOCIEDAD MEDICA R&L LIMITADA

- Rut Empresa : 77279433-9

- Dirección : GENERAL BUSTAMANTE 250 OFICINA 301

- Giro : OFICINA TRIBUTARIA SERVICIOS DE GESTION Y CONSULTORIA

EN SALUD SIN ATENCION DE PUBLICO

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.

/cpv.-

Distribución:
- Interesado

- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

Página: 1

Código de Verificación: 694D7A694C53335A6741